

**INFORME FINAL DE SUPERVISOR**

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC</b>	<b>AÑO 2020 CONTRATO COMPRAVENTA No. 036/2020</b>	<b>FECHA DE INICIO:</b> 04/JUN/2020
		<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 03 DE JULIO DE 2020
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES ITRC		<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE:</b>  NIT. 900528648-4
<b>CONTRATISTA:</b> CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.  <b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:</b> Nit. 901.312.112-4		<b>PLAZO:</b> El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Expedición y suministro de certificados digitales de función pública para SIIF Nación y sus correspondientes dispositivos de almacenamiento criptográfico (token).

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES**

Teniendo en cuenta que el Cuatro (04) de junio de 2020, se suscribió el acta de inicio del contrato de compraventa N° 036 de 2020, entre la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC y el señor HÉCTOR JOSÉ GARCÍA SANTIAGO, mayor de edad e identificado con cédula de No. 79.942.771 de Bogotá D.C., Representante legal de CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S., con Nit. 901.312.112-4, según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, se ha convenido realizar el informe final de actividades acudiendo a lo siguiente:

- Que el contrato de compraventa tiene la siguiente situación presupuestal:
  - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP: No. 5420 del 04 de mayo de 2020.
  - COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTO: CRP: No. 33920 del 26 de mayo de 2020
- El contrato de compraventa está amparado por la garantía expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado, según el siguiente detalle:

Documento	Póliza No.	Amparos Pactados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
Inicial	10-44-101068471	Cumplimiento	\$142.800,00	22/05/20	20/12/20	22/05/2020
		Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes y Servicios	\$142.800,00	22/05/20	20/06/21	

3. El estado financiero del contrato de compraventa es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO					
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Concepto	Valor	Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
Valor inicial (1)	\$1.428.000,00	01	176697220	2020-07-09	\$1.428.000,00
Vr. Adiciones (2)	0	Vr. Pagado a la fecha (3)			\$1.428.000,00
Valor Total (1) + (2)	\$1.428.000,00				
Vr. Pagado a la fecha (3)	\$1.428.000,00				
Vr. Total ejecutado (4)	\$1.428.000,00				
VR. Saldo a Liberar	\$0,00				

- El Supervisor avala que previa entrega de las obligaciones contraídas en el objeto de la orden de compra 036/2020, y recomienda al ordenador del gasto la suscripción del presente informe.
- El Supervisor del contrato de compraventa, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Convenios y Contratos, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de este informe, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.
- El supervisor certifica que se está a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud, objeto del contrato de compraventa 036/2020.

No obstante, lo anterior el contratista está obligado a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Agencia ITRC, por la compra realizada en desarrollo, acorde con lo establecido en el contrato.

- La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES entregó en custodia a CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S., los token y cupos de emisión de certificados digitales de propiedad de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y

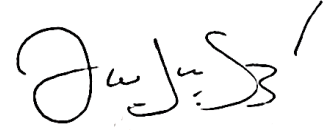
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC, con vigencia de un año a partir de su emisión, dado a que a la fecha no han sido objeto de asignación a los usuarios.

En virtud de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., el 23 de octubre de 2020.

**SUPERVISOR: HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS**

**FIRMA**

**CARGO:** Experto Líder Financiero



ITRC